

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 112

Referencia:

Año: 1921

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-10-1921

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3º DEL DECRETO N° 110 DE 18 DE OCTUBRE.
(ALCOHOLES)

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 03744

Publicada el: 24-10-1921

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. SANITARIO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Alcohol, Industrias químicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.211

Rollo: 99

Posición: 1031

GACETA OFICIAL

Año XVIII

PANAMÁ, 24 DE OCTUBRE DE 1921

NÚMERO 4743

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO J. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 8.—Casa particular: Calle 1, N.º 89.

Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 124

Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,
GIL PONCE
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: ...

Secretario de Instrucción Pública,
JEPPIA B. DUNCAN
Despacho Oficial: Edificio de Comercio y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 3.

Secretario de Fomento,
MANUEL QUINTERO V.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: ...

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución número 134, de 15 de Octubre de 1921. 1175

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 49, de 8 de Septiembre de 1921. 1177
Carta de Naturalidad número 11. 1178
Reconocimiento del Embarcadero de Negocios de la República de Ecuador. 1179

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 111 de 1921, de 15 de Octubre por el cual se modifica el artículo 2º del Decreto número 110 de 18 de Octubre. 1175

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 61, de 5 de Octubre de 1921. 1177

SECRETARIA DE FOMENTO

Dirección General del Censo. 1178

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acta del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia durante el mes de Agosto de 1921. 1178

Avisos Oficiales. 1178

Edictos. 1179

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 134

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 15 de Octubre de 1921.

RESUELTO:

Conforme lo solicita en telegrama del 15 de los corrientes, se concede al señor José María Coytia, Gobernador de la Provincia de Veraguas, una licencia de quince días renunciables para separarse del cargo mencionado, y se llama al suplente respectivo para que durante el tiempo que dure esta licencia se encargue del empleo citado.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 49.—Panamá, Septiembre 8 de 1921.

El señor Mair Sitton, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número 2, de 12 de Enero de 1920, suscribe a este Despacho, con nuevo memorial de fecha 26 de Marzo del mencionado año, unas declaraciones recibidas ante el Jefe Municipal de David, por los señores Tomás Castillo y Nicolás Srajal, vecinos de esa ciudad, y un certificado expedido por el Cónsul de Grecia en esta ciudad, de fecha 13 de Abril de 1920, para completar los hechos aducidos por él en su primer memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República, y solicita de nuevo que se le expida Carta de Naturalidad como ciudadano panameño.

Examinadas como han sido los citados documentos resulta que, efectivamente, el señor Sitton reúne las condiciones requeridas a los extranjeros para obtener Carta de Naturalidad de acuerdo con el artículo 5º, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y está en la petición, sujeta a lo dispuesto en el Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturalidad al mencionado señor Mair Sitton.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

CARTA DE NATURALIDAD N.º 11

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presenten, SALUD.

Por cuanto el señor Mair Sitton ha solicitado del Poder Ejecutivo, en memorial eleva lo al señor Secretario de Relaciones Exteriores, que se le expida Carta de Naturalidad como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Zanta, Atenas, Grecia, de 29 años de edad, con más de 10 años de residir en el territorio de la República, soltero y comercian-

te con un capital en giro de veinte mil pesos (\$ 20,000.00); y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el Presidente y Secretario del Concejo Municipal de David, el día 17 de Noviembre de 1919;

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 75 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalidad al mencionado señor Mair Sitton, declarándolo panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

RECONOCIMIENTO

del Embarcadero de Negocios de la República del Perú por el Gobierno de la República de Panamá.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Panamá, 29 de Septiembre de 1921.

Vista la comunicación dirigida a este Despacho por el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, con fecha 1º de Septiembre actual, en la cual informa que su Gobierno ha tenido a bien designar al señor don Guillermo Espantoso para que resida en Panamá ejerciendo las funciones de Encargado de Negocios.

SE RESUELVE:

Reconócese al referido señor don Guillermo Espantoso con el carácter aludido y regúlese a las respectivas autoridades nacionales para que le reconozcan, otorguen y concedan todos los honores y prerrogativas inherentes al cargo de que está investido.

Dada en Panamá, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 111 DE 1921

(DE 12 DE OCTUBRE)

por el cual se modifica el artículo 3º del Decreto número 110 de 18 de Octubre.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º del Decreto número 110 de 18 de los corrientes, se incluyó, por error, la siguiente frase: "que no excederá de una damajana mensural para cada botica, cuando hay varias farmacias que en las preparaciones medicinales consumen mayor cantidad,

DECRETA:

Artículo único. El artículo 3º del Decreto número 110 de 18 de los corrientes, quedará así:

«Artículo 3º. Los farmacéutas podrán seguir adquiriendo alcohol puro natural sin pagar derecho alguno, en la cantidad limitada en que actualmente se les autoriza, para destinarlo única y exclusivamente a la preparación de elixires, conficción de recetas y preparación de medicinas, previa prescripción médica. Las solicitudes para la compra de los alcoholes de que trata este artículo deberán hacerse entre el 1º y el 8 de cada mes. Pasado este término la compra que no hubiere hecho su solicitud quedará en la imposibilidad de adquirir esos alcoholes.»

Comuníquese y publíquese.

Dada en Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veintiuno.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

GIL PONCE

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 61

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Panamá, Octubre 5 de 1921.

Vista la comunicación anterior por la cual la señorita Libertaria González renunció el cargo de miembro del personal docente de la República, por motivo de enfermedad,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Libertaria González la renuncia de que se ha hecho referencia, en atención al certificado médico expedido por el doctor Lisandro Porras, Médico Oficial, y darle las gracias por los servicios prestados como maestra de grado de la Escuela de varones de Colón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPPIA E. DUNCAN